

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente  
MANUEL EUGENIO VALENZUELA DAZA, RUT [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del  
Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°812, de fecha 04.08.2025, emitido por  
el Director de Tránsito señala que "el automóvil PPU [REDACTED] pagó el permiso de Circulación  
año 2025 primera cuota, dos veces en la Municipalidad de Temuco, por lo que existe duplicidad  
en el pago".
2. Los certificados de Tesorería Municipal N° 229 y N°  
230, ambos de fecha 11.08.2025 por pago de las Orden de Ingreso Municipal N° 8556595 y N°  
8593057, respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se  
individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : MANUEL EUGENIO VALENZUELA DAZA.  
**RUT** : [REDACTED]  
**MONTO A DEVOLVER** : \$118.483  
**CUENTA CORRIENTE** : 62900172091 del BANCOESTADO  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : PAGO DUPLICADO PPU [REDACTED] CUOTA 1-  
2025 EN TEMUCO

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item  
del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 118.483.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas  
procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este  
Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al  
interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS